Al despacho del señor Juez, informando que desde el mes de diciembre de 2020 se remitió la información requerida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, para dar cumplimiento a la comisión encomendada mediante Despacho Comisorio No. 056 del 12 de noviembre de 2019, sin que hasta a la fecha se haya recibido el señalado despacho debidamente diligenciado.
Bucaramanga, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

## CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS SECRETARIO



## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para que informe sobre el trámite impartido al Despacho Comisorio No. 056 del 12 de noviembre de 2019, mediante el cual se le comisionó para la realización de la diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias Nos. 300-26016, 300-20455 y 300-135538 y en caso de que ya hayan cumplido con la comisión, requerir a dicho despacho para que devuelva el comisorio debidamente diligenciado.

Por secretaría y a través de los medios tecnológicos envíese el oficio correspondiente comunicando lo aquí decidido y remitiendo la documentación solicitada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA JUEZ JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.  $\underline{082}$  que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día  $\underline{31}$  de mayo de  $\underline{2021}$ 

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario